

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

14531 Orden de 14 de julio de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del B.O.R.M., n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

Por Orden de 11 de marzo de 2004, de la Consejería de Hacienda se hizo pública la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia actualizada a fecha 1 de marzo de 2004, ajustada al modelo aprobado.

En la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, Dirección General de Personas Mayores, figura el centro de destino 30959, denominado Residencia de Personas Mayores de Espinardo, y el 30960, denominado Servicios Generales Espinardo, que se encuentran cerrados ya que han sido trasladados a un nuevo edificio denominado "Residencia de Personas Mayores Obispo Javier Azagra", ubicado en El Palmar. Se aprecia por tanto la necesidad de que los puestos de trabajo adscritos a la Residencia de Personas Mayores de Espinardo y a los Servicios Generales de Espinardo, se adscriban a la Residencia de Personas Mayores Obispo Javier Azagra, ubicado en El Palmar, dependiente de la Dirección General de Personas Mayores.

En este sentido el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social ha solicitado el cambio de adscripción de determinados puestos de trabajo para adecuar la relación de puestos de trabajo a la realidad y lograr una mejor gestión de los recursos humanos.

Por parte de la Consejería de Cultura y Turismo y del Organismo Autónomo Agencia Regional de Recaudación se ha solicitado el cambio de adscripción de un

puesto de ordenanza que actualmente presta servicios en la Agencia Regional de Recaudación.

En su virtud, y en uso de la facultad conferida por el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, adscribiendo los puestos que se relacionan en el Anexo de esta Orden a los órganos directivos y centro de destino que se determinan en la misma.

El personal que figure adscrito a los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de esta Orden continuará en su desempeño con el mismo carácter con que lo tuviera atribuido.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos de 1 de septiembre de 2010.

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, M.^ª Pedro Reverte García.

Anexo

Modificaciones

ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

El centro de destino: 30959 donde dice: "Residencia Personas Mayores Espinardo", debe decir: "Residencia Personas Mayores Obispo Javier Azagra. El Palmar".

Los puestos de trabajo adscritos al centro de destino 30959, en la denominación debe suprimirse "Espinardo".

Los puestos de trabajo adscritos al centro de destino "30960 Servicios Generales Espinardo", se adscriben al centro de destino "30959 Residencia Personas Mayores Obispo Javier Azagra. El Palmar".

Los puestos de trabajo adscritos al centro de destino 30960, en la denominación debe suprimirse "Serv.Grales.Espinardo".

CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500779, adscrito a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, se adscribe al Organismo Autónomo Agencia Regional de Recaudación, centro de destino 30290.